

7 DE FEBRERO DE 2021

ECUADOR

ELECCIONES GENERALES



ELECCIONES GENERALES

El próximo 7 de febrero se desarrollarán las elecciones en Ecuador para elegir los representantes del Poder Ejecutivo Nacional para el período 2021 - 2025, asambleístas, representantes del Parlamento Andino, y una consulta popular por el agua en el cantón Cuenca, Provincia de Azuay.

En el caso que ninguno de los candidatos presidenciales alcance el 50% de los votos o el 40% con una ventaja de diez puntos sobre el segundo, se irá a una segunda vuelta el próximo 11 de abril.

CARGOS A ELEGIR

- Presidente/a y Vicepresidente/a Constitucional
- 137 asambleístas de la Asamblea Nacional:
 - 15 Asambleístas Nacionales
 - 116 Asambleístas Provinciales
 - 6 Asambleístas de la circunscripción del

exterior

• 5 representantes del Parlamento Andino





VOTO Y SISTEMA ELECTORAL

El voto es obligatorio para los ciudadanos a partir de los 18 años y hasta los 65 años.

Los jóvenes de 16 y 17 años, mayores de 65 años, ecuatorianos en el exterior, integrantes de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y personas con discapacidad, cuentan con voto facultativo.

A partir de las reformas del Código de la Democracia de finales del año 2019, las **listas** pasaron a ser **cerradas y bloqueadas** o en plancha, donde el elector marcará la casilla de la lista de la organización política o alianza de su preferencia, no pudiendo elegir candidatos de distintas listas. Asimismo, las listas pluripersonales deben incluir un **25% de mujeres u hombres entre 18 y 29 años**, dándoles así participación a los jóvenes.

Como sistema de representación proporcional, el **método de asignación de escaños** de asambleístas, parlamentarios andinos, consejeros provinciales, concejales, y vocales de juntas parroquiales, desde diciembre de 2019 es el **método Webster**, mecanismo que hasta ese entonces se utilizaba sólo para los asambleístas nacionales. Si bien el CNE refiere que este método da mayor representación a las minorías, quienes lo han criticado justifican su crítica en el aumento de la fragmentación y las dificultades que podrían presentarse para la gobernabilidad.

Para estas elecciones hay 4.377 recintos electorales, 4276 de ellos ubicados en el país, y 101 recintos ubicados en el exterior.

COYUNTURA POLÍTICA - ELECTORAL

El gobierno del presidente Lenin Moreno, - una vez vicepresidente de Rafael Correa - fue perdiendo aprobación por parte del pueblo ecuatoriano; el descontento de la población se vio en las manifestaciones de octubre de 2019 frente a los anuncios por parte del gobierno de un paquete de medidas de ajuste neoliberal.

En estos 4 años de gobierno, Moreno encabezó una persecución política y judicial a los dirigentes del movimiento de Correa. Luego de su desafiliación del partido Alianza País, Correa tuvo varios intentos de inscribir una nueva fuerza política – inicialmente Revolución Ciudadana -, rechazadas por el CNE.



COYUNTURA POLÍTICA - ELECTORAL

El 22 de junio del 2020, la Contraloría General dirigió un oficio a tres de cinco vocales del CNE, informándoles que pueden ser destituidos por no haber eliminado del registro electoral a cuatro partidos políticos con supuestas irregularidades, entre los que se encuentra Fuerza Compromiso Social, partido al que pertenecen Rafael Correa y la militancia de la Revolución Ciudadana. Asimismo, el 19 de julio el pleno del CNE ratificó la suspensión de los movimientos políticos Fuerza Compromiso Social, Libertad Pueblo, Podemos y Justicia Social.

El 6 de julio del 2020, el Consejo Nacional Electoral aprobó por mayoría el Reglamento para la democracia interna de las Organizaciones Políticas. De su articulado se desprendía directamente la imposibilidad del Ex-presidente Rafael Correa para presentarse como candidato a vicepresidente, debido a que se dispuso que la proclamación y aceptación de las candidaturas, luego de las primarias, debe ser de manera expresa, indelegable y personalísima.

Luego de no haber aceptado la inscripción de la candidatura del ex-Presidente, y aceptada la fórmula Andrés Aráuz - Carlos Rabascall, recién en el mes de diciembre fueron oficializados 16 candidatos a la presidencia. El CNE en ese momento consideró que no cabía la inscripción del binomio del movimiento Justicia Social, que tenía como candidato a Álvaro Noboa, por no reemplazar dentro de los tiempos legales al candidato de las primarias, tras renunciar a su postulación.

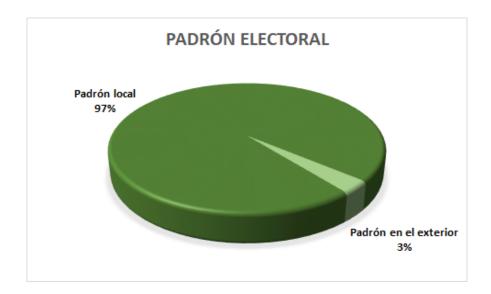
El 6 de enero de este año, el juez del Tribunal Contencioso Electoral, Ángel Torres, destituyó en sentencia de primera instancia, a cuatro consejeros del CNE, y los sancionó con una multa y la pérdida de los derechos políticos por el término de 4 años, alegando el incumplimiento de dos sentencias del TCE sobre la inscripción de esta candidatura del movimiento Justicia Social. El CNE había resuelto que los plazos precluyeron para realizar el proceso de democracia interna, inscripción y calificación de nuevos candidatos. El CNE solicitó aclaración y ampliación de la sentencia de primera instancia.

El 20 de enero, el Pleno del CNE otorgó al movimiento Justicia Social un día de plazo para la inscripción de candidatos para el Parlamento Andino. El movimiento ingresó un pedido de corrección para que se alargue el plazo para inscribir candidatos en esa categoría, desestimando el CNE este pedido. Ante esta negativa, el movimiento ha recurrido al TCE.



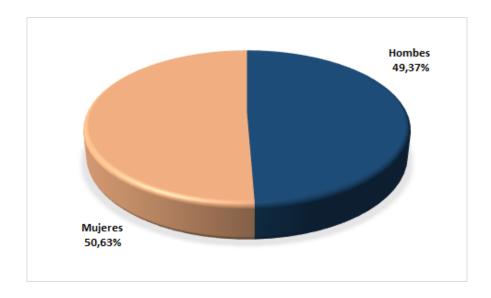
PADRÓN ELECTORAL

Para estos comicios están convocados a votar 13.099.150, el 3,14% (410.239 electores) corresponde a ecuatorianos residentes en el exterior, distribuidos en 40 países.



El total de electores entre 16 y 18 años es de 633.044 personas, y los mayores de 65 años son 1.613.132, representando ambos grupos el 17,65% del padrón electoral.

El CNE ha relevado que de los electores habilitados para votar, el 49,37% son hombres, y el 50,63% mujeres.





CANDIDATOS PRESIDENCIALES

Son 16 los binomios presidenciales calificados por el Consejo Nacional Electoral.



- Unión por la esperanza: Andrés Arauz Carlos Rabascall
- Partido Sociedad Patriótica: Lucio Gutiérrez David Norero
- Ecuatoriano Unido: Gerson Almeida Espinoza Martha Villafuerte
- Partido Avanza: Isidro Romero Carbo Sofía Merino
- Partido Fuerza Ecuador: Carlos Sagnay Narda Ortiz Roa
- Izquierda Democrática: Xavier Hervas María Sara Jijón
- Movimiento Amigo: Pedro José Freile Byron Solís Figueroa.
- Alianza Honestidad: César Montúfar Julio Villacreses
- Pachakutik: Yaku Pérez Virna Cedeño Escobar
- Unión Ecuatoriana: Giovanny Andrade Katherine Mata Echeverría
- Democracia Sí: Gustavo Larrea Alexandra Peralta
- Alianza CREO PSC: Guillermo Lasso Alfredo Borrero
- Partido SUMA: Guillermo Celi Verónica Sevilla
- Movimiento Construye: Juan Fernando Velasco Ana María Pesántes
- Juntos Podemos: Paul Carrasco Frank Vargas
- Alianza PAIS: Ximena Peña Patricio Barriga Jaramillo.



PLANES PILOTOS DE VOTO EN EL EXTERIOR

Para esta elección, el Consejo Nacional Electoral planificó tres planes pilotos de voto en el exterior:

- Voto por correspondencia: se aplicará en Canadá, en la zona electoral Ottawa. Los votos por correo se distribuyen y devuelven por correo antes del día de las elecciones, como votación anticipada. 167 personas votarán de esta manera.
- Voto electrónico: se aplicará en Argentina, zona electoral Buenos Aires. Consiste en la emisión de votos por medios electrónicos, como así tabién el escrutinio y la ransmisión de resultados. Va a haber en esta oportunidad 4 juntas receptoras de votos.
- Voto telemático: se aplicará en Estados Unidos, en la zona electoral Phoenix. Es la emisión del voto por internet por medio de una computadora personal u otros medios como asistentes personales digitales y teléfonos móviles. Se realizará a través de un sistema habilitado por el CNE al efecto.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

De acuerdo a las reformas realizadas en el Código de la Democracia en diciembre del año 2019, a la paridad en las listas se ha sumado que, en las candidaturas pluripersonales, el porcentaje mínimo de mujeres que deben encabezar en las listas a nivel nacional por organización política será del 15 %. En los próximos comicios seccionales (2023), el porcentaje de listas encabezadas por mujeres en candidaturas pluripersonales y unipersonales será mínimo del 30 %. Y en las próximas elecciones generales de 2025 alcanzará un 50 %.

Asimismo, a partir de 2025, los binomios presidenciales deberán integrarse con la participación de un hombre y una mujer, o viceversa. En las elecciones a llevarse a cabo en esta oportunidad, de los 16 binomios, solo uno es encabezado por una mujer, y 9 son candidatas a Vicepresidente.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Dentro de las reformas al Código de la Democracia estuvo también el endurecimiento de las sanciones contra la violencia política de género. Según esta ley, son actos de violencia contra las mujeres en la vida política aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres, que basadas en su género, en el ámbito político:

- 1. Amenacen o intimiden con el fin de anular sus derechos políticos.
- 2. Restrinjan o anulen el derecho al voto libre y secreto de las mujeres.
- 3. Realicen expresiones que denigren a las mujeres para dañar la imagen o limitar sus derechos.
- 4. Dañen el material electoral de la campaña de la mujer, impidiendo la competencia electoral en condiciones de igualdad.
- 5. Proporcionen a órganos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad de candidatas a fin de impedir el ejercicio de sus derechos políticos.
- 6. Proporcionen a la mujer información falsa, errada o imprecisa que induzca al ejercicio inadecuado de sus derechos políticos.
- 7. Divulguen imágenes, mensajes o revelar información en ejercicio de sus derechos políticos por cualquier medio, para menoscabar su imagen pública.
- 8. Obstaculicen o impidan el acceso a la justicia para proteger sus derechos políticos.
- 9. Impongan sanciones administrativas o judiciales injustificadas o abusivas, restringiendo el ejercicio de sus derechos.
- 10. Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de recursos o atribuciones inherentes al cargo político que ocupa.
- 11. Eviten que las mujeres asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones
- 12. Restrinjan el uso de la palabra en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho de voz.
- 13. Impongan actividades ajenas a sus funciones basadas en estereotipos de género.



SITUACIÓN COVID-19 Y PROTOCOLO SANITARIO

A la fecha del cierre de este informe, el 27 de enero, el país registró 243.543 casos acumulados desde el inicio de la pandemia, y 14.704 fallecimientos. La provincia de Pichincha, que tiene como capital a Quito, es la que cuenta con más cantidad de casos, con un total de 85.054, seguida por Guayas (31.068) y Manabi (15.574). Las ciudades más afectadas son Quito (78.455), Guayaquil (21.600) y Cuenca (12.446).

El CNE implementará en coordinación con el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional un protocolo para la prevención de la COVID-19.

- Dentro de las medidas de prevención para la ciudadanía, se encuentra:
- Acudir únicamente el elector a sufragar a los recintos electorales.
- · Llevar bolígrafo
- Mantener distanciamiento físico de 2 metros entre personas
- Uso correcto y continuo de la mascarilla. Este uso es obligatorio durante todo el proceso electoral.
- Lavado de manos cada dos horas, y desinfección de manos con alcohol en gel al 70% cada vez que se considere necesario.
- Cumplir con el flujo de votación, que será unidireccional, circulando por la derecha.
- Exhortar el cumplimiento sobre el horario de sufragio de acuerdo al último dígito de su número de cédula, los pares de 7:00 a 12:00 hs. y los impares de 13:00 a 17:00.
- Las personas con enfermedades respiratorias graves, y que hayan tenido contacto directo o cercano con caso de COVID-19 confirmado en los últimos 14 días, deberán concurrir al establecimiento de salud más cercano a su domicilio, y evitar concurrir a los recintos electorales si presenta sintomatología.
- Quienes no pudiesen acudir a votar por motivo de salud o impedimento físico comprobado con certificado médico, serán exentos de multa.



SITUACIÓN COVID-19 Y PROTOCOLO SANITARIO

Asimismo, se establecieron recomendaciones para las organizaciones políticas durante la campaña electoral, así como también antes y después del proceso electoral. Alienta el uso de plataformas y contenidos audiovisuales, y actividades con el menor número de ciudadanos posibles, considerando las recomendaciones que reduzcan la probabilidad de transmisión del virus entre los participantes. Asimismo, recomienda evitar el uso de vehículos compartidos para trasladar simpatizantes, sobre todo buses u otros medios similares que reúnan varias personas en un espacio reducido.

Si bien inicialmente el protocolo establecía que los veedores de las organizaciones políticas debían presentar un resultado negativo de pruebas COVID-19, en el pleno del CNE del 27 de enero, según lo informado se ha actualizado el protocolo y no se pedirán este tipo de pruebas.

<u>Recintos electorales</u>: con el propósito de evitar aglomeraciones debido al COVID-19, en estas elecciones funcionarán 611 nuevos recintos, un 14,28% que en la elección del 2019, con lo cual ahora sumarán 4.276 en todo el país.

Se establece también la entrega de un kit de bioseguridad a los miembros de las juntas receptoras de votos que contenga: 3 mascarillas para hacer el recambio cada 4 horas, un protector facial para quién confirme la identidad del elector, alcohol al 70%, y toallas desinfectantes.

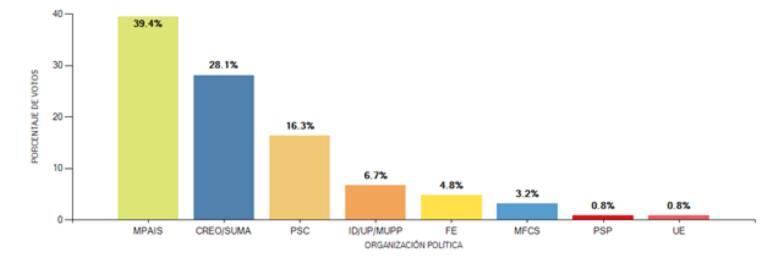


ELECCIONES 2017

RESULTADOS PARA LA CATEGORÍA PRESIDENCIAL

La participación electoral para esta categoría fue del 81,65%, con 12.816.698 electores habilitados para votar.

El Candidato de Alianza País, Lenin Moreno, obtuvo el 39,4% de los votos, y el candidato de Alianza CREO/SUMA, Guillermo Lasso, el 28,1%. Debido a estos resultados, se fue a una segunda vuelta, donde resultó ganador el binomio de Alianza País con el 51,16% de los votos.



Fuente: Consejo Nacional Electoral



ELECCIONES 2017

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PARA LA CATEGORÍA PRESIDENCIAL EN 1ERA. VUELTA

Respecto a las diferencias con la segunda vuelta, las organizaciones políticas más votadas fueron similares, con excepción de la provincia de Pichincha, donde en vez de ganar Alianza País, ganó Alianza CREO/SUMA.

